

NORMAS DE PARTICIPACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CARNAVAL 2026

PRIMERA. OBJETO.

El objeto de la presente convocatoria es establecer las normas de participación y organización que regirán el desarrollo del Desfile de Carnaval 2026, con el fin de garantizar la seguridad, el respeto, la convivencia y el correcto desarrollo del evento.

Estas normas tienen como finalidad fomentar la participación ciudadana, la creatividad y el espíritu festivo del Carnaval, promoviendo un ambiente alegre, inclusivo y seguro para todos los participantes y asistentes.

Asimismo, se busca coordinar adecuadamente a los grupos inscritos, asegurar el cumplimiento de los horarios, el cuidado del entorno urbano y la protección de las personas durante todo el recorrido.

SEGUNDA. PARTICIPANTES

- Podrán participar las agrupaciones o entidades culturales, artísticas, recreativas, juveniles, así como asociaciones de barrios, mujeres y de vecinos, peñas, clubes colegios escuelas de danza y cuantos estén interesados.
- Podrán participar un total de 25 comparsas incluidas las 3 figuras del Carnaval.
- En caso de recibir más de 25 solicitudes se tendrá en cuenta la participación en ediciones anteriores, teniendo preferencia los mismos y siempre por orden de registro.
- Los días previstos para las distintas actividades del carnaval 2026 son:
 - 5 febrero, Gala presentación de las Figuras.
 - 7 de febrero, Desfile de carnaval.
 - 8 de febrero, Fiesta de carnaval infantil.
 - 28 de febrero, Gran Gala Final.

TERCERA. LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN

- Las solicitudes de participación, las cuales se podrán descargar en la página web www.lorca.es, irán dirigidas a la concejalía de Feria y Fiestas del Ayuntamiento de Lorca. Las inscripciones y documentación se formalizarán de forma presencial en IFELOR, ubicado en Santa Quitería de Lorca (CP 30800) Tel. 968477999 dentro de su horario de atención al público e 9 a 14 horas.
- El plazo de presentación de las instancias será desde el día 1 de Noviembre hasta el 1 de Diciembre 2025.
- También podrán presentarse las solicitudes en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la forma allí prevista.

- El Anexo I, debidamente cumplimentado y firmado.
- Copia del DNI, NIF, NIE u otro documento oficial que acredite la identidad del solicitante.

CUARTA. REQUISITOS

- Solo podrá presentarse una solicitud por entidad. Queda terminantemente prohibido fraccionar grupos homogéneos, entendiendo por grupo homogéneo aquél en el que la temática del disfraz sea sustancialmente la misma y sea la misma formación grupal.
- El número mínimo de integrantes de la agrupación será de 20 personas.
- La vigilancia, atención y cuidado de personas menores de edad que participen en el desfile será responsabilidad única de la entidad con la que se ha inscrito.
- Con el objeto de garantizar la seguridad de los participantes y público asistente queda prohibida la participación de animales y la utilización de cualquier artificio pirotécnico

QUINTA. ELECCIÓN DE LA FIGURAS DEL CARNAVAL Y ORDEN DEL DESFILE

- Todas las comparsas/grupos inscritas participarán automáticamente en el proceso de elección de las figuras.
- Cada comparsa participante tendrá derecho a un voto en el proceso de elección de las figuras.
- La votación se realizará en acto público, presidido por la Concejalía de Feria y Fiestas.
- Resultarán proclamados aquellos tres candidatos que obtengan mayor número de votos, correspondiendo a cada uno el título de figura del Carnaval 2026.
- En caso de empate se resolverá mediante sorteo.
- El orden del desfile se realizará mediante sorteo.

SEXTA. COMPROMISO DE LOS PARTICIPANTES

- Participar en el desfile de carnaval el día 7 de febrero a las 18 horas discurriendo por las calles Avda. Juan Carlos I, Óvalo, c/ Santa Paula, c/ Músico Juan A. Gómez Navarro, c/Príncipe Alfonso y Pza. Calderón. La concentración de las agrupaciones participantes será a las 17:00 horas en la Avda. Juan Carlos I a la altura del Huerto Ruano.
- No se podrá tomar ningún tipo de bebida alcohólica durante el desfile.
- Cada comparsa tendrá asignado una persona de coordinación
- Las comparsas no pueden tener coreografía estáticas en todo momento los bailes tienen que ser desfilando.
- Durante el desfile, todas las comparsas deberán guardar una distancia máxima entre ellas de 20 metros, y en todo momento atenderán las indicaciones de la organización del desfile
- La comparsa que no respete la distancia entre comparsas o no atienda las indicaciones de los organizadores, será penalizada.
- La organización entregará botellines de agua.

- Los grupos participantes desfilarán obligatoriamente en el orden establecido mediante el sorteo, no pudiendo intercambiarse los números de salida.
- Las comparsas participantes deberán llevar un vehículo propio con enganche de bola para remolque.
- Cada comparsa deberá llevar todos los montajes musicales en formato pendrive USB o una tarjeta SD para su comprobación y buen funcionamiento a los técnicos designados y con la suficiente antelación.
- Terminado el desfile, los sonomóviles tendrán que volver para quitar los equipos de sonido.
- Las comparsas quedarán emplazadas para la recogida de trofeos el día y lugar que determine la Concejalía de Feria y fiestas, debiendo haber al menos un representante para su entrega.

SEPTIMA. ACEPTACIÓN DE NORMATIVA

- La participación en el desfile supone la aceptación de estas normas.
- La concejalía de Feria y Fiestas se reserva el derecho a incorporar las modificaciones necesarias para el buen funcionamiento del desfile informando a las comparsas participantes.
- Para cualquier duda, consulta o incidencia no prevista en estas normas puede dirigirse a la Concejalía de Feria y Fiestas.

SOLICITUD INSCRIPCIÓN EN CARNAVAL 2026

NOMBRE DE LA COMPARSA	
NÚMERO DE COMPONENTES	
CIF:	
DIRECCIÓN	
POBLACIÓN	
TELÉFONO	
E-MAIL	
ACTUACIÓN EN EL AUDITORIO	
TEMÁTICA DEL VESTUARIO (Adjuntar foto o boceto)	
MÚSICA DEL DESFILE	